

Asunción, 6 de enero del 2021

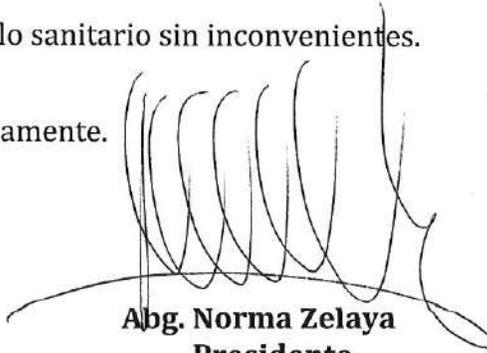
Señora
Doctora Sandra Quiñonez
Fiscal General del Estado
Presente:

Abg. Norma Zelaya, Presidente de la Comisión Electoral Independiente de la entidad Autores Paraguayos Asociados (APA), me dirijo a V.E en la calidad invocada conforme a los Estatutos Sociales y respetuosamente manifiesto cuanto sigue.

Que, de conformidad a los establecido en el protocolo sanitario de seguridad para la realización de la Asamblea y acto comicial ante la pandemia por COVID 19, elaborado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Justicia Electoral en concordancia con el protocolo de prevención para realización de Asambleas y elección de autoridades de organizaciones intermedias dictado por la Justicia Electoral, cumplimos en informar que la entidad de gestión colectiva Autores Paraguayos Asociados (APA), **ha convocado a Asamblea Ordinaria para el día 04 de febrero de 2021, el cual se llevará acabo de 8.30 a 14:30 horas en la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi estados Unidos de la ciudad de Asunción**, para la renovación de las autoridades de la asociación y proceder a la elección del Presidente y Vice Presidente, Miembros de la Comisión Directiva, todo conforme al Art. 50 numeral II) Inc. a) de los estatutos sociales, documento que se adjunta a la presente.

Al respecto comunicamos que el evento será realizado respetando todas las medidas sanitarias exigidas a tal efecto y esperamos contar con el apoyo de la Fiscalía General como lo dicta la Dirección de Servicios Electorales en el *Protocolo de prevención para realización de Asambleas y elecciones de autoridades en Organizaciones Intermedias* en su última parte en la cual establece que se debe de ; INFORMAR A LAS AUTORIDADES NACIONALES, POLICIA Y FISCALIA DE LA REALIZACION DEL ACTO ELECCIONARIO PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS Y MOMENTOS CONFUSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ELECCION y de esa forma asegurar el cumplimiento del protocolo sanitario sin inconvenientes.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.



Abg. Norma Zelaya
Presidente
Comisión Electoral Independiente

RESOLUCIÓN DIRECTORIO 2017/2020 N° 171 /2020

POR LA CUAL SE FIJA PARA EL DÍA 04 DE FEBRERO DE 2021 LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE CONFORMIDAD AL ART. 50, NUMERAL II) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

Asunción, 17 de diciembre del 2020

VISTO

Que la Comisión Electoral Independiente solicitó por nota de fecha 11 de diciembre del 2020 que se fije día y hora para convocar la Asamblea Ordinaria de Elección de Autoridades conforme al art. 50. Numeral II de los Estatutos Sociales;

CONSIDERANDO

Que, la anterior convocatoria de Asamblea Ordinaria de Elección de Autoridades había sido suspendida por la Comisión Directiva conforme a la Resolución N° 151 de fecha 22 de julio de 2020 en razón de las condiciones sanitarias decretadas por el estado en Pandemia del Covid 19, y por la medida cautelar decretada por el Tribunal de Justicia Electoral- 2da Sala de la capital en fecha 24 de julio de 2020 por A.I. N° 65/20 de fecha 3 de agosto del 2020, el cual se resuelve: "1. HACER LUGAR a la medida cautelar solicitada, ordenando la suspensión del proceso electoral establecido por la resolución N° 2/2020 de la Comisión Electoral Independiente de Autores Paraguayos Asociados, por los fundamentos ut supra expuestos, a las resultas del presente juicio y previa contra cautela de la parte actora en estos autos."

Y, que habiendo cesado los impedimentos, en razón de que en fecha 15 de octubre del 2020 el Tribunal Electoral de la Capital, Segunda Sala, dictó el Acuerdo y Sentencia N° 38/20 de fecha 15 de octubre de 2020 el cual en su parte resolutive dicta "HACER LUGAR parcialmente la acción de nulidad invocada por los señores Lloret y Bracho, declarando la nulidad de la nota del CEI de fecha 22.07.20 en relación a la condición de socio del demandado Lloret y en consecuencia jurídica la resolución N° 04 del CEI, determinando expresamente que el Sr. Lloret se encuentra habilitado a participar con derecho de sufragio activo y pasivo en proceso electoral de renovación de autoridades de APA en su Asamblea Ordinaria del año 2020, dejando expresa constancia de que no se afecta a la integración de la Comisión Electoral Independiente ni a la etapa ya cumplidas del presente proceso electoral, debiendo continuarse desde la etapa de inscripción de candidaturas", resolución que se encuentra firme a la fecha.

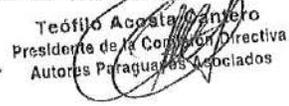
Como así, también el Decreto del Poder Ejecutivo N° 4455 del 6 de diciembre del 2020, el cual establece en su Art. 16 que los actos asamblearios de elección de autoridades de organizaciones que lo requieran podrán llevarse a cabo bajo estricto cumplimiento del protocolo sanitario previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En consecuencia, la Comisión Directiva en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

- 1) FIJAR para el día 04 de febrero del 2021 a las 8:30 horas la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 50 Numeral II de los Estatutos Sociales de APA en concordancia con los Arts. 54 y 44 del mismo cuerpo legal, a realizarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi Estados Unidos de la ciudad de**


María C. Peregrino
Secretaria de la C.
Autores Paraguayos Asociados


Teófilo Acosta
Presidente de la Comisión Directiva
Autores Paraguayos Asociados

- Asunción**, cuyo único punto del orden del día será la elección del Presidente y Vicepresidente, miembros de la Comisión Directiva, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros de la Comisión de Planillas, miembros de la Comisión Electoral Independiente, un síndico titular y un suplente.
- 2) **COMUNICAR** a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución.



María C. Mosqueira de Rodríguez
Secretaria de la Comisión Directiva
Autores Paraguayos Asociados



Teófilo Acosta Cante
Presidente de la Comisión Di-
Autores Paraguayos Asocia.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA REALIZACIÓN DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES EN ORGANIZACIONES INTERMEDIAS, DE CARÁCTER CIVIL, DENOMINADA AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA) A SER REALIZADO EL DÍA JUEVES 04.02.21 A LAS 8:30 HS., CONFORME A LA CONVOCATORIA, CUYA RESOLUCIÓN Y EDICTOS SE AGREGAN A ESTA PRESENTACIÓN.

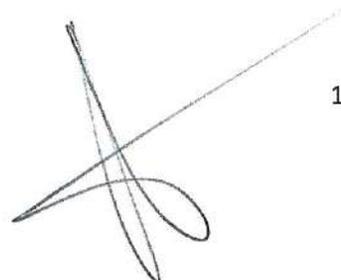
ALCANCE

El presente documento tiene por finalidad establecer medidas de seguridad sanitaria o protocolo sanitario de seguridad que impidan o mitiguen la propagación del Covid-19 que regirán para la realización de la Jornada Electoral de la Elección de Autoridades, el cual será aprobado por las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Este protocolo podrá ser actualizado conforme a las recomendaciones de la autoridad sanitaria local o la OMS posteriores a su aprobación, los cuales serán informados por las vías pertinentes para el efecto, a fin de garantizar el cuidado de la salud de todos.

OBJETIVOS

Establecer medidas sanitarias, de higiene y seguridad, ante el riesgo de expansión del coronavirus en el territorio nacional, para su cumplimiento durante la Jornada Electoral de autoridades de la sociedad civil intermedia AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA).

El siguiente protocolo está basado en las recomendaciones sanitarias establecidas por el Gobierno, y en el caso en particular es al efecto de Elección de autoridades, por lo que Pasaremos a detallar las recomendaciones, desde la Dirección de Servicios Electorales del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los siguientes ítems en atención a que APA registra 1289 socios con derecho a voto aproximadamente , de los cuales 131 personas tienen entre 80 a 90 años, 314 personas entre 70 a 80 años, de 392 personas de 60 a 70 años de edad, 174 persona entre 50 a 60 años de edad , 96 personas de 40 a 50 años edad, 196 personas de 30 a 40 años de edad, y 56 personas entre 20 a 18 años.

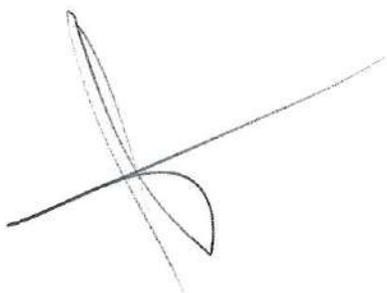


1

Si bien es sabido que el artículo 94 de la Ley 635 Que Reglamenta la Justicia Electoral establece en su inciso a) que las personas mayores de 75 años de edad están eximidos de la obligación de sufragar, no obstante, registran su derecho a votar, por lo que, en cumplimiento del derecho a voto establecido en la Constitución Nacional, en la ley especial y en los estatutos de APA, cuya copia se anexa y forma aparte de la presente.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Conformar y capacitar al Equipo de Respuesta a la Pandemia que estará a cargo de la Comisión Directiva de APA.
- Designar y capacitar a Coordinador/es Responsable/s del Equipo de Respuesta a la Pandemia, que será/n responsable/s del cumplimiento de todas las medidas sanitarias a aplicarse en el/los local/es donde se desarrollará/n la/s actividad/es.
- Promover la participación en el proceso electoral a través de las plataformas digitales, privilegiando el acatamiento del protocolo sanitario.
- Acondicionar el/los local/es de votación, según lo manda el protocolo.
- Organizar la participación de manera a que no haya más de diez (10) personas en cada mesa de votación.
- Acondicionar el local con los sitios para filtro/s de entrada/s, proveyendo de todos los insumos necesarios para su accionamiento.
- Disponer de lavamanos (preferentemente a pedal) con dotación suficiente de agua, jabón líquido, toallas de papel, basureros con tapa (preferentemente a pedal), alcohol al 70% para la desinfección de las manos.
- Disponer de dispositivo/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la/s entrada/s al/ a los recinto/s.
- Contar con insumos necesarios para higienización y desinfección de manos y calzados, en stock suficiente para reposición.
- Contar con un plantel encargado de la limpieza y desinfección frecuente del/ de los local/es, que cumplirá estrictamente indicaciones



2

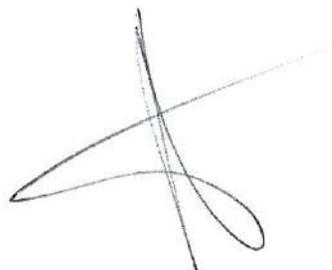
del Responsable del Equipo de Respuesta a la Pandemia, enfatizando la limpieza y desinfección de superficies de áreas de alto tránsito y uso.

- Disponer mesas receptoras de votos con capacidad para 8 personas, pero con ocupación real de hasta 3 funcionarios de mesa.

Por tanto, realizado las observaciones pertinentes, este protocolo se inicia con lo siguiente: -

LUGAR EN DONDE SE DESARROLLARÁ LA ASAMBLEA

- En lo que respecta al lugar donde se desarrollará la Asamblea, es en un espacio amplio y ventilado, sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto de Herrera casi EEUU del capital denominado ASOCIACIÓN CRISTINA DE JOVENES; el cual registra un espacio techado con aire libre a los costados, en el cual se ubicaran las mesas con sillas o asientos a una distancia de 2 metros una de otras. El lugar cuenta con 2 entradas y rampas para personas mayores y/o con discapacidad.
- Para el ingreso al predio donde se llevará a cabo el acto asambleario se exigirá el uso obligatorio de tapabocas tanto para el ingreso y la permanencia dentro del recinto al solo efecto de sufragar, una vez terminado las personas saldrán fuera del predio, para el caso de contar con tapabocas, la asociación les proveerá de los mismos.
- Para el ingreso se deberá exigir el lavado obligatorio de manos con agua y jabón líquido de los asambleístas, debiendo contar con 7 lavamanos para ese objetivo con agua y jabón, como así también de alcohol al 70% en gel o líquido. Se controlará la temperatura corporal luego de lavarse las manos y desinfectarse. La temperatura corporal debe estar dentro del rango normal.
- Se Indicará el retomo al hogar de toda persona con temperatura elevada (superior a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en sus casas, llamar al 154 y seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Nadie podrá ingresar al local o sede de votación sin mascarilla o tapabocas, y una vez dentro su uso es obligatorio, pudiendo reglamentar el



órgano electoral la sanción correspondiente a aquel que lo incumpla conforme a la ley Nro.6655/20 que dispone la obligatoriedad temporal del uso de mascarillas higiénicas o de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón, así como de las medidas de protección contra el covid-19.

- Igualmente, en las entradas del local se procederá a desinfectar calzados utilizando los dispositivos/s para desinfección de calzados, embebidos en hipoclorito de sodio o dispensadores de alcohol al 70%, en la/s entrada/s al/al recinto/s.

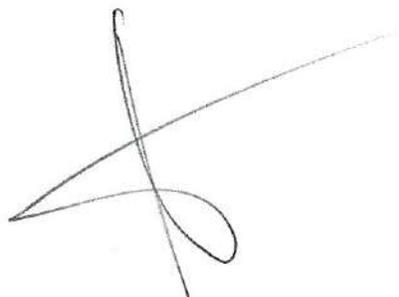
- Acreditación. La misma se debe llevar a cabo respetando la distancia de 2 metros entre una persona y la otra, señalizando los lugares de espera. Para las personas encargadas de la acreditación estarán ubicadas en la distancia recomendada una de la otra, quienes también contarán con tapabocas y alcohol en gel o líquido para la desinfección constante. Recomendaremos a los socios/as que deban firmar el registro de documentos de personas que asisten al evento eleccionario, que una vez utilizado el bolígrafo que será de uso común, que luego de firmar, la persona vuelva a lavarse las manos o se desinfecte, previendo que personas empleados de APA se encarguen de esto.

- Se deberá completar la planilla de asistencia a la jornada electoral, con datos que incluyen nombres y apellidos, número de documento, domicilio y teléfono móvil, que será de uso exclusivo para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tal como lo establecen los decretos reglamentarios del Poder Ejecutivo y otras carteras del estado.

- Las autoridades de la Asamblea deberán utilizar tapa bocas, y estarán distanciados unas de otras.

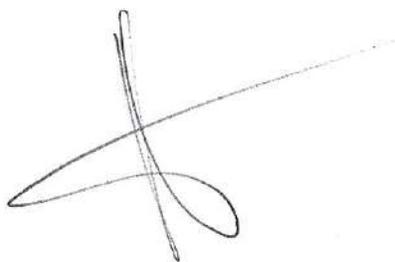
- Uso de micrófono: Se tomarán las medidas necesarias para su desinfección o los medios necesarios para su protección, tanto para las autoridades de la asamblea como para los asambleístas que quieran hacer uso de la palabra.

- Una vez culminada el sufragio se solicitar a los socios que se retiren o continúen manteniendo la distancia en el caso de que a continuación se

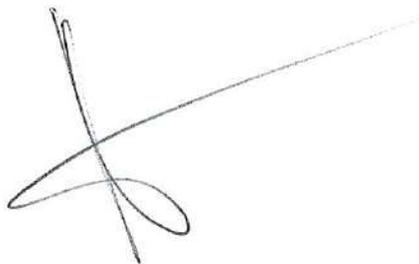


proceda al acto eleccionario; previendo los protocolos que cada órgano electoral establecerá en su momento.

- El Equipo de Respuesta responsable del evento asambleario designados por APA, asegurara que los organizadores, autoridades de mesas y los participantes de la jornada electoral cumplan con las buenas prácticas de higiene y protección (uso obligatorio de mascarilla, lavado frecuente de manos, desinfección con alcohol en gel o líquido al 70%, respetar el distanciamiento físico, etc.). Igualmente controlara que el número de personas en el local de votación no sea superior al permitido por el protocolo sanitario.
- Se establecerá la modalidad de voto secuencial para que cada elector pueda sufragar en el menor tiempo posible para retirarse nuevamente a su hogar, sin la posibilidad de que permanezca en el local de votación.
- Se procederá en todo momento a limpiar y desinfectar el local de votación antes y después de la jornada electoral, cumpliendo estrictamente lo indicado en este protocolo.
- El órgano electoral establecerá 4 mesas de votación para las personas mayores de 60 años y 3 mesas para los socios menores de 60 a 18 años. La votación se iniciara a las 8:30 hs debiendo culminar a las 14: 30 hs. Igualmente se recomendará y establecerán horarios escalonados para que los socios mayores de 60 años de 8:30 hs a 12: 30 hs y para los menores de 60 años de 9:30 hs a 13:30 hs. a fin acercarse a ejercer su derecho al voto.
- Cada mesa de votación se agrupará no solo por edad sino también por apellidos para que cada socio se acerque a ejercer su derecho al voto en el menor tiempo posible para evitar la aglomeración de personas, recomendado que la fila en cada mesa solo sea de 10 personas como máximo.
- Está terminantemente prohibido el ingreso de niños/as al local de votación.
- Una vez que el socio votante ingrese al lugar se entregará a cada socio un bolígrafo para su uso dentro del cuarto oscuro (para marcar los boletines).
- Se prohibirán el uso compartido de mate/tereré.

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned at the bottom center of the page.

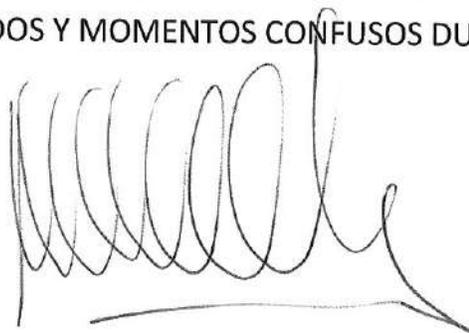
- Se dispondrán de dispensadores de alcohol en gel en las mesas de votaciones.
- Los miembros de mesa, utilizarán guantes desechables a fin de evitar tener contacto con los artículos personales de los electores.
- En las mesas receptoras de votos se deberán de señalar los espacios para formar las filas (2 metros de distancia entre un elector y otro).
- En el momento de que el elector se acerca a la mesa, este deberá de exhibir su documento de identidad sin entregarlo al miembro de mesa, pudiendo dejarlo frente al presidente/a de mesa para que este verifique los datos del mismo.
- El elector deberá pasar al cuarto oscuro con los boletines entregados por los miembros de mesa y llevando el bolígrafo que le fue entregado en el momento del ingreso al predio del local de votación.
- Entintado del dedo. El órgano electoral por cuestiones de salubridad podría optar por suprimir este acto o de lo contrario, exigir a los electores, que una vez que introduzca su dedo en el tintero, luego de secarse, deberá desinfectarse con el alcohol en gel que está en la mesa receptora de votos.
- Voto asistido. Si algún elector necesita de ayuda para marcar su boletín o depositarlo en la urna, la misma podrá contar con la asistencia de la persona que lo esté acompañando.
- Una vez que el elector haya cumplido con su deber cívico, deberá retirarse inmediatamente del local de votación.
- Dentro del predio o lugar de votación no se deberán colocar sillas, ya que el elector, ingresa al lugar de votación, se dirige a su mesa, forma la fila, vota y debe retirarse. De igual manera se deberán prever sillas de contingencia en caso de necesidad para adultos mayores, mujeres embarazadas o personas con discapacidad; en este caso las mismas deben ser desinfectadas antes y posterior al uso de la misma.
- Escrutinio. Sabemos que el voto es secreto y el escrutinio es público, el órgano electoral reglamentara de manera conjunta con los apoderados de los movimientos la manera de llevar a cabo dicho procedimiento, previendo siempre el distanciamiento, uso siempre de mascarillas o tapabocas y

A large, stylized handwritten mark or signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned at the bottom center of the page.

desafección de manos constantemente de entre las personas que se encuentren participando de dicho momento.

- Igualmente se informará A LAS AUTORIDADES NACIONALES, POLICÍA Y FISCALIA DE LA REALIZACIÓN DEL ACTO ELECCIONARIO PARA EVITAR MALOS ENTENDIDOS Y MOMENTOS CONFUSOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ELECCIÓN.

Atentamente.

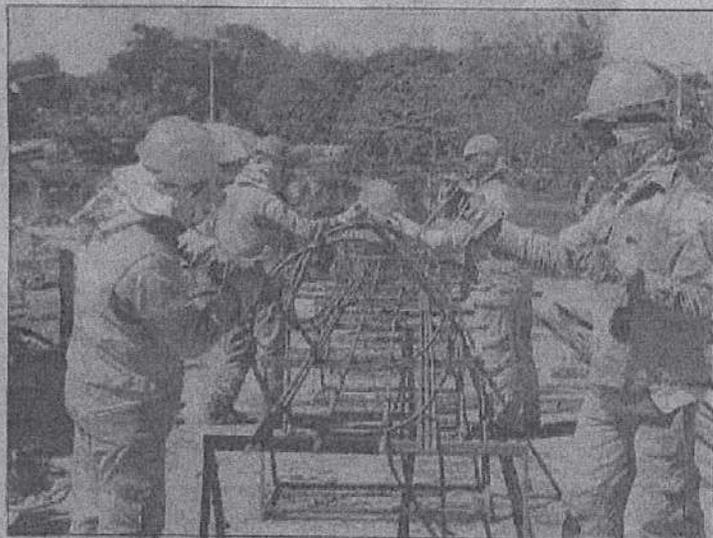
A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.

Abg. Norma Zelaya
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL INDEPENDIENTE
AUTORES PARAGUAYOS ASOCIADOS (APA)

INFORME DE CUENTAS NACIONALES TRIMESTRALES DEL BCP

Economía acumula una retracción de 1,0% al tercer trimestre del año

Entre julio y setiembre la caída se suavizó comparada con los anteriores tres meses, resalta el reporte.



En el tercer trimestre la economía cayó menos de lo que fue en el segundo trimestre, señala el BCP.

apa

COMUNICADO DE LA RESOLUCIÓN N° 171/2020

La Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados (APA) 2017-2020, en uso de sus facultades y atribuciones RESUELVE:

1) FIJAR para el día 04 de febrero del 2021 a las 8:30 horas la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 50 Numeral II de los Estatutos Sociales de APA, en concordancia con los Arts. 54 y 44 del mismo cuerpo legal, a realizarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi Estados Unidos de la ciudad de Asunción, cuyo único punto del orden del día será la elección del Presidente y Vicepresidente, miembros de la Comisión Directiva, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros de la Comisión de Planillas, miembros de la Comisión Electoral Independiente, un síndico titular y un suplente.

2) COMUNICAR a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución. Disponible en el sitio web oficial de la entidad: www.apa.org.py

La economía paraguaya se vio afectada por la crisis que generó el covid-19 en todo el mundo tras poner en vilo a toda la comunidad económica internacional. La pandemia derivó en una de las retracciones más fuertes, aunque Paraguay supo sobrellevar, razón por la cual la caída del Producto Interno Bruto se suavizó en el tercer trimestre del 2020, versus el 2º periodo, de acuerdo al reporte de Cuentas Nacionales del Banco Central del Paraguay (BCP).

El PIB trimestral registró una variación interanual de -1,2% en el 3er. trimestre de 2020 y, con este resultado, acumuló una disminución de -1,0% al tercer trimestre del 2020. La caída económica en el 2º trimestre era del 6,4%. Desde el enfoque de la oferta, las actividades económicas con mayor incidencia negativa en el comportamiento interanual fueron los servicios, algunas ramas de la industria y la ganadería. De forma contraria, tanto las construcciones como la agricultura incidieron positivamente en el comportamiento interanual.

Desde la perspectiva del gasto, los componentes con mayor incidencia negativa han sido el consumo interno y la formación bruta de capital. A su vez, el consumo de gobierno y las exportaciones netas han incidido de forma positiva, mitigando la caída interanual.

Desde el enfoque de la producción y conforme a los últimos datos oficiales del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), la agricultura registró un crecimiento de 1,2% con respecto al mismo trimestre del 2019. El resultado interanual favorable registrado en el trimestre respondió fundamentalmente a las mejoras niveles de producción de la soja, acompañada

ESTRUCTURA DEL PIB

POR EL LADO DE LA OFERTA

(EN %)

Sectores	2019	2020*
Agricultura	49,9	48,4
Manufactura (industria)	19,1	19,7
Construcción	6,2	8,0
Ganadería forestal, pesca	7,5	7,5
Electricidad y agua	7,0	7,1
Comercio y servicios	7,2	6,0
Impuesto	3,0	3,3

(*): Tercer trimestre.

Fuente: Cuentas Nacionales Trimestrales - BCP

PIB TRIMESTRAL POR SECTORES

ULTIMOS 3 TRIMESTRES

(EN PORCENTAJES)

Sectores	I	II	III
Agricultura	16,1	15,1	17,2
Ganadería, Forestal, Pesca	9,3	0	-4,9
Manufactura	0,3	-5,8	-0,4
Electricidad y Agua	2,8	8,6	1,1
Construcción	16,1	10,4	15,8
Servicios	2,3	-10,9	-3,9
Impuestos a los productos	1,5	-14,3	-3,7
PIB Total	4,4	-6,4	-1,2
PIB (sin agro ni binacionales)	2,9	-7,8	-1,4

Fuente: Cuentas Nacionales BCP

de otros rubros agrícolas, como la caña de azúcar, arroz y maíz. No obstante, estos resultados fueron parcialmente atenuados por las variaciones negativas registradas en la producción de trigo y mandioca. El sector de la construcción presentó un crecimiento de 15,8% en su desempeño interanual respecto al mismo trimestre del

2019. El comportamiento de la actividad estuvo influenciado principalmente por el mayor dinamismo observado en la ejecución de las obras tanto privadas como públicas. Cabe destacar que las mejores condiciones climáticas también fueron contribuyendo al desempeño de este sector durante este tercer trimestre.

La Justicia Electoral ordena reposición de miembros del TEI

El Tribunal Electoral de la Capital Segunda Sala, integrado por los magistrados Myriam Cristaldo, Guillermo Casco y Pedro Arias, resolvió ayer reponer a los miembros del Tribunal Electoral Independiente (TEI) del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) desvirtuados por el Directorio liberal. Los miembros Silvano Agüero y Antonio Ocampos fueron removidos luego de que el TEI anunciara que aprobaba la última convención liberal donde se determinó desdoblarse las internas, asamblea que no es aceptada por el Directorio.

El Tribunal resolvió disponer como medida cautelar de urgencia, solicitada por Agüero y Ocampos, la prohibición de innovar en cuanto a las autoridades designadas como miembros del TEI, nombrados por Resolución N° 25 del 20 de septiembre de 2017.

El Directorio liberal sesionó anoche y trató el tema. Cristian González, apoderado del PLRA, señaló que en realidad la Justicia Electoral notificó que no se puede hacer ninguna modificación del TEI de ahora en más. "La disposición

del TSE prohíbe que de ahora en más podamos tomar una resolución con respecto al TEI", afirmó, insistiendo que la medida no tiene efecto retroactivo. Informó además que recusaron a los miembros del Tribunal de la Capital Segunda Sala.

A su turno, Rubén Ocampo, también apoderado liberal, dijo que el TSE no puede sustituir la voluntad del Directorio. Recordó que el TEI está presidido por Carlos Riveros, y el vicepresidente es Efraín Silva, mientras que Cinthia Chamorro, Oscar Forestieri y Virgilio Benítez completan el órgano partidario.

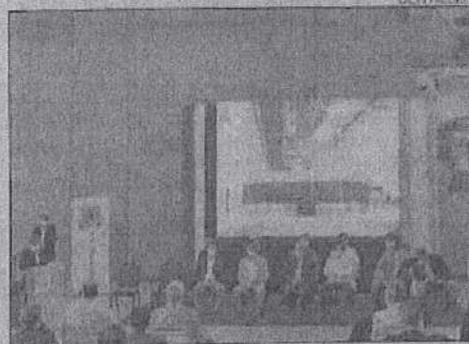
Finalmente, el titular del PLRA, Efraín Alegre, expresó que se siente cansado de que se quiera manipular a la agrupación que preside, "y que la mafia quiera meter la mano en el Partido". "Ante la pérdida de confianza, el Directorio tiene la potestad de separar a los integrantes del TEI. Es lo que se ha hecho, se los ha separado por la pérdida total de confianza. Este Directorio es territorio libre de mafia. Se hará respetar la autonomía del PLRA", aseveró.

Nicanor denuncia intento de desestabilizar al Gobierno

El ex presidente de la República y actual titular de la EBY Nicanor Duarte Frutos acusó a sectores oportunistas de buscar el fracaso del Gobierno de Abdo Benítez por razones meramente electorales. Fue durante el acto oficial realizado ayer en Misiones durante la puesta en marcha de dos unidades generadoras de energía, de la cual participó el jefe de Estado.

Durante su alocución, Duarte Frutos dijo que las verdades de este Gobierno despiertan imitación en algunos sectores. Elogió las medidas que tomó el presidente durante esta pandemia.

"Evidentemente prefieren el fracaso de una administración por razones políticas por oportunismo, por creer que con ello se produce una ventaja electoral. No podemos ocultar lo que es visible, los grandes logros en momentos difíciles de grandes limitaciones económicas y sociales, no podemos dejar de hablar de los logros, pero no podemos aceptar que



Acto. Abdo participó ayer de un acto en la sede de la EBY

desde la política se intente negar los avances", sostuvo Duarte Frutos.

Expresó que lo que dice no son solo retóricas, sino hechos concretos. "Hay una oposición, mezcla de espíritu maligno que no quiere que hablemos de estas cosas, pre-

tenden que sus frustraciones y sus delirios sean lo que el pueblo repita, pero el pueblo no es tonto", expresó.

A su turno, el mandatario Mario Abdo Benítez destacó que los avances en las obras encaradas en la hidroeléctrica Yacyretá permitirán una ver-

dadera soberanía energética de Paraguay. Señaló que se apunta a fortalecer las industrias, mejorar la capacidad energética en el país y posibilitar el desarrollo de polos industriales.

Abdo habló de la política energética que su gobierno impulsa para lograr un mayor crecimiento económico en el país. "Paraguay va a tener realmente la posibilidad de que esa repartida frase de soberanía energética se convierta en una capacidad real para desarrollar también nuestras industrias, mejorar nuestra capacidad energética en el interior de nuestro país para una mayor posibilidad de desarrollar polos industriales, que de hecho fue la motivación principal de ambos países: hacer muchos años para avanzar hacia la instalación de la maquinización de nuestros ríos", refirió.

apa

COMUNICADO DE LA RESOLUCIÓN N° 171/2020

La Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados (APA) 2017-2020, en uso de sus facultades y atribuciones RESUELVE:

- 1) FIJAR para el día 04 de febrero del 2021 a las 8:30 horas la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 50 Numeral II de los Estatutos Sociales de APA, en concordancia con los Arts. 54 y 44 del mismo cuerpo legal, a realizarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi Estados Unidos de la ciudad de Asunción, cuyo único punto del orden del día será la elección del Presidente y Vicepresidente, miembros de la Comisión Directiva, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros de la Comisión de Planillas, miembros de la Comisión Electoral Independiente, un síndico titular y un suplente.
- 2) COMUNICAR a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución. Disponible en el sitio web oficial de la entidad: www.apa.org.py

Adhesivos Decorativos

La forma más divertida para decorar
Se adhiere a paredes, vidrios, metales, maderas y plásticos



5 piezas de 30 x 30 cm para armar

Incluye instrucciones de pegado

Cuarta entrega
Mis pegatinas favoritas



Este día más allá...
Hoy...
Nombres de la casa...
Hoy...

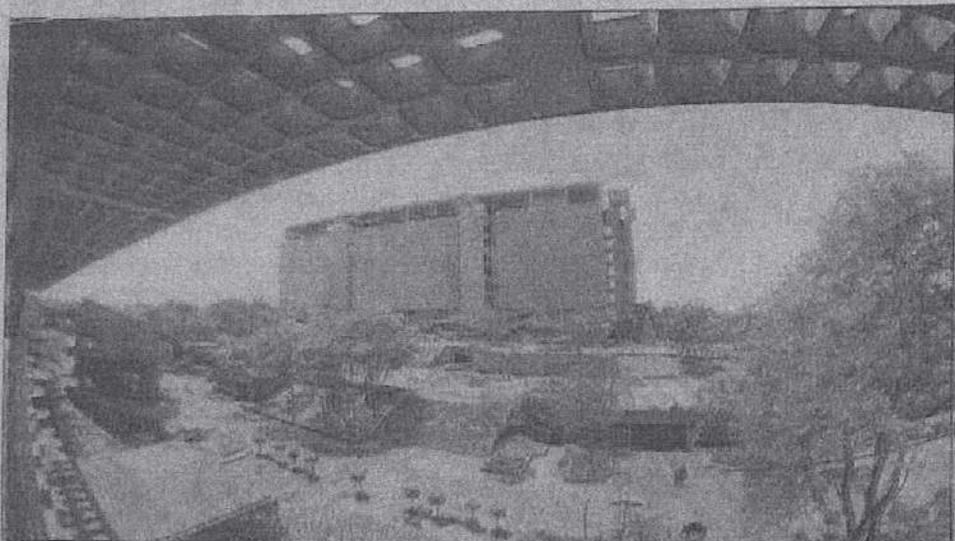
Aparece el sábado 26 de diciembre
Adhesivo: G. 20.000
Dante: G. 6.000

ULTIMAHORA
Diciembre 24, 2020

SE EXPUSO ÚLTIMOS AVANCES Y LOGROS PARA PREVENIR LAVADO

BCP destaca que se fortaleció supervisión basada en riesgos

Se mencionó un mayor control en otorgamiento de licencias y registro por parte de los supervisores y autoridades.



BCP expuso últimos avances y logros en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas.

PARAGUAY ESTÁ LISTO

El nuevo cronograma de Evaluación Mutua del país ya comenzó en noviembre del 2019, pero por todo el acontecimiento sanitario, se pospuso algunos plazos, lo que no significó que se paró con todo, afirmó el ministro de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), Carlos Arregui. Resaltó que Paraguay está listo para continuar y ser evaluado por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat) el 15 de marzo del 2021. "El nuevo cronograma implica un evento fundamental dentro de este proceso meteorológico que tiene el Gafilat, y tiene que ver con la visita in situ (cara a cara). Consiste en que los evaluadores se instalan en el país, por más de 15 días y empiezan a entrevistar a cada uno de los sectores y componente, vinculados a la acción de lavado de dinero, lucha contra el terrorismo, entre otras cosas", dijo.

Cantero. Entre las principales acciones, se mencionó un mayor control en otorgamiento de licencias y registro por parte de los supervisores y autoridades. Además, se elaboraron normas sobre remisión de datos electrónicos, registro de accionistas y directores. Por otro lado, el BCP también efectuó acciones remediales e impuso sanciones. En este sentido, se remitieron notas de advertencia, se instruyeron sumarios y actas de cierre de inspección por carencias documentales. Como consecuencia de los sumarios se aplicaron multas y sanciones a entidades, las cuales obran en el registro público de sanciones disponible en la página web del ente monetario.

El evento también contó con la presencia del ministro Carlos Arregui, de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad), y reunió a los representantes de

todas las entidades del sector público que se encuentran involucradas o la tarea de regular y sancionar las actividades relacionadas al lavado de activos.

Por último, las autoridades del BCP expusieron sobre los avances en capacitaciones y cursos realizados en la materia, incluyendo certificaciones internacionales y últimamente el taller sobre Recomendaciones y Metodología de Evaluación del GAFI impartida por funcionarios del Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat), dirigido a todos los miembros del sistema ALA/CFT. Entre este tipo de actividades puede citarse el ciclo de charlas sobre medidas preventivas de riesgo del lavado de activos y financiamiento del terrorismo a través de otras capacitaciones generales e individuales.

apa

COMUNICADO DE LA RESOLUCIÓN N° 171/2020

La Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados (APA) 2017-2020, en uso de sus facultades y atribuciones RESUELVE:

- 1) FIJAR para el día 04 de febrero del 2021 a las 8:30 horas la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 50 Numeral II de los Estatutos Sociales de APA, en concordancia con los Arts. 54 y 44 del mismo cuerpo legal, a realizarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi Estados Unidos de la ciudad de Asunción, cuyo único punto del orden del día será la elección del Presidente y Vicepresidente, miembros de la Comisión Directiva, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros de la Comisión de Planillas, miembros de la Comisión Electoral Independiente, un síndico titular y un suplente.
- 2) COMUNICAR a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución. Disponible en el sitio web oficial de la entidad: www.apa.org.py

12/20

El Banco Central del Paraguay (BCP), en el marco de su exposición de los últimos avances y logros en materia de prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, destacó que se fortaleció la supervisión basada en riesgos. "Se fortaleció la supervisión a través de un enfoque basado en la identificación y comprensión de riesgos de Antilavado de Activos y Contra Financiamiento del Terrorismo (LA/FT) en el sector financiero", señaló el presidente de la banca matriz, José

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

La Empresa LT S.A. Proponente, compañía a go. eval. pública interestar, que ha presentado al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "CAMPAMENTO OBRADOR, TALLER, ESTACION DE CARGA DE COMBUSTIBLE, PLANTAS INDUSTRIALES, (PLANTA TRITURADORA, ASFALTICA DE HORMIGÓN Y MEZCLADORA DE SUELOS)" cuyo propietario es la Empresa LT S.A. y su Representante Legal al Señor Omar Estigarribia Rodríguez, Departamento de Canindeyú.

El Registro de Impacto Ambiental (RIA) correspondiente a dicho estudio, en la actualidad se encuentra en el sitio web www.mades.gov.py y en las oficinas administrativas de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y los Recursos Naturales a los efectos de lo requerido en el artículo 10 del Decreto N° 17.000/19. Las observaciones, comentarios y objeciones sobre el Registro de dicho estudio a su vez, se proyecta al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, sito en la Avda. Mariscal López N° 13.600, Asunción, Paraguay de 7:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes, en el plazo de (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Asunción, 23 de diciembre del 2020

Interés de PPQ de aliarse a oposición posibilitará frente

Como un hecho inédito describió el politólogo Marcos Pérez Talla la apertura del Partido Patria Querida (PPQ) de conformar una alianza con los demás sectores de la oposición para encarar el 2023, ya que, históricamente, prefirió lanzarse solo. Incluso pese a sus grandes diferencias ideológicas, se contempla la posibilidad de conversar con el Frente Guasú, con quien mantiene notorias rivalidades.

Desde su fundación, PPQ es prácticamente el único partido con importante presencia parlamentaria que nunca formó parte de alianza electoral alguna con los demás partidos opositores en las generales. En 2003, 2008 y 2013, prefirieron ir solos, aun sabiendo que no tenían chance. En 2018, aunque no presentaron candidatura presidencial, tampoco quisieron aliarse con la oposición", puntualizó el analista.

El diputado Sebastián Villarejo es quien apunta a la presidencia por el PPQ, y reconoció que se pretende conformar un frente de oposición, aunque es una etapa



Se debería buscar el consenso en la oposición, con los líderes más potables para encabezar la alianza.

Rocío Vallejo, diputada del PPQ

incipiente aún. "Patria Querida buscará llegar al gobierno y la presidencia en el 2023, y en ese sentido, buscaremos la construcción de un frente entre personas que en el marco de la eficiencia y la honestidad en la gestión, quieran transformar nuestro país para ello; debe existir un profundo diálogo", resaltó.



Con FC tenemos marcadas diferencias, pero es un imperativo ético nunca agotar instancias de diálogo.

Sebastián Villarejo, diputado del PPQ

Sobre el punto, Pérez Talla ya visualizó esta intención de alianza. "PPQ está mostrando un inédito interés en aliarse con la oposición. Pero resta ver si había una verdadera intención de armar un gran frente opositor incluso con el Frente Guasú, cuando que desde hace algún tiempo existe una guerra mediática entre

ambos espacios", reflexionó.

Pero Villarejo no cómo pueda acordarse con la izquierda, incluso, se sabe que Diputado Martínez conversa con Talla y, por Encarnación, "tenemos marcadas diferencias en la visión de construcción de país y manejo de gobierno, aun así, es un imperativo ético de quienes estamos en política nunca agotar instancias de diálogo", declaró.

Por los municipios, PPQ ya anunció varias alianzas con la oposición. La diputada Rocío Vallejo indicó que el mismo presidente, Miguel Cerna, encara el diálogo. "Existen conversaciones y encuentros de los que participa el mismo presidente. Pero considero que se debería apuntar a un consenso entre toda la oposición, buscando los líderes más potables para encabezar la alianza para el 2023. Conservar en los puntos en común, ya que siempre existían diferencias de hecho, estamos buscando varias alianzas para las municipales, y es momento de entender que juntos podemos llegar", señaló.

Senado justifica ante la Corte la expulsión de Víctor Bogado

En un escrito remanido a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, el Senado defende y justifica la decisión sobre la pérdida de investidura del colaborador carlista Víctor Bogado.

Este último había actuado ante el Poder Judicial, cuestionando su expulsión de la Cámara Alta y reclamando la restitución de la banca.

Otros que también quedaron fuera, como María Eugenia Bajas, Paraguayos Calles y Dioniso Arambilla, también promovieron la acción.

En el documento con relación al caso de Bogado, desde el Senado indican que la actuación no solamente es legal y constitucional, sino exclusiva de la Cámara.

Se hace referencia a los artículos 190 y 201 de la Constitución Nacional, y se menciona que "está vedado al Poder Judicial de analizar cuestiones políticas no justiciables, por decisión expresa de los constituyentes al haber consagrado la facultad de cada Cámara de sancionar a sus miembros por inconducta y abuso de sus poderes".

Se califica como "hábil" el



Víctor Bogado

anuncio del colorido carlista de que no pudo ejercer su derecho a la defensa, siendo que el mismo decidió retirarse de la sala de sesiones diciendo que no lo haría, y que eso no hace constar en su acción ante la Corte.

"No existió violación del derecho a la defensa, el señor Víctor Bogado se había retirado de la sesión extraordinaria del 13 de mayo de 2019", se sostiene en el arguimiento del Senado, por el cual se sugiere el rechazo del planteamiento de Bogado.

Además, se hace hincapié en que su condena por el caso de la muñeca de oro se ratificó en todas las instancias.

Chilavert quiere ser presidente

El ex futbolista José Luis Chilavert se lanza a la arena política. Se valió de sus redes sociales para anunciar su pretensión de cara a las futuras elecciones de 2023.

"Chila presidente 2023. Orgulloso de ser paraguayo", posted en su cuenta de Twitter moviendo el tablero político en plena Navidad.

Inmediatamente hubo una serie de reacciones en las redes

sociales alentando al ex portero a seguir con su proyección política.

Anteriormente, había señalado que hay una causa nacional que está en juego en el 2023 que es la renegociación de Itaipú Binacional y que eso se puede hipotecar el futuro de las generaciones.

Añadió que el país necesita de verdaderos patriotas para acabar con la impunidad.



José Luis Chilavert

Cuentas Inhabilitadas		Banco			
Mes de Noviembre 2020					
Publicación conforme a la Ley 1750/02 Art. 100, inciso Final del Código					
Apellidos/Nombre Social	Nombre	Documento	Nº Depósito	Capital	Plazo
Delgado Cifuentes	César Delgado	CI	4.525.993	Art. 10	1 Año
Duarte Meza	Sergio Fabian	CI	4.505.340	Art. 10	1 Año
Panizza Silva	Nery Rodrigo	CI	4.863.969	Art. 10	1 Año
De Amorato Felix	Damián	CI	8.836.613	Art. 10	1 Año
Portillo Szwarc	Leticia Raquel	CI	3.024.928	Art. 12	3 Años
Jara	Humberto Duran	CI	4.112.314	Art. 13	3 Años
Fernández Martínez	Alejandro Estrella	CI	2.957.924	Art. 13	3 Años
Martini, Mariana	Amanda	CI	1.486.899	Art. 13	3 Años
Gilbert Martínez	Guillermo Norberto	CI	3.742.763	Art. 13	3 Años
Distribuidora Alca S.A.		RNC	800.76.901	Art. 15	3 Años
Emery Jara	Victor Luis	CI	975.164	Art. 17	3 Años
Rodriguez Gonzalez	Marcos Elisabio	CI	1.188.226	Art. 17	3 Años
Sabido	Alfredo	CI	1.004.202	Art. 17	3 Años
Gonzalez Avila	Juan Jorge	CI	4.710.900	Art. 17	3 Años

Cuentas Rehabilitadas		Monto	
Apellidos	Nombre	RNC	Monto Doc.
García González	Fanny Tamara	CI	992.072
Marin Romero	Oliver Alfredo	CI	2.251.014

apa

COMUNICADO DE LA RESOLUCIÓN N° 171/2020

La Comisión Directiva de Autores Paraguayos Asociados (APA) 2017-2020, en uso de sus facultades y atribuciones RESUELVE:

- 1) FIJAR para el día 04 de febrero del 2021 a las 8:30 horas la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 50 Numeral II de los Estatutos Sociales de APA, en concordancia con los Arts. 54 y 44 del mismo cuerpo legal, a realizarse en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes sito en la casa N° 964 de las calles Luis Alberto Herrera casi Estados Unidos de la ciudad de Asunción, cuyo único punto del orden del día será la elección del Presidente y Vicepresidente, miembros de la Comisión Directiva, miembros de la Comisión Fiscalizadora, miembros de la Comisión de Planillas, miembros de la Comisión Electoral Independiente, un síndico titular y un suplente.

2) COMUNICAR a quien corresponda y disponer el archivo de la presente resolución. Disponible en el sitio web oficial de la entidad: www.apa.org.py